

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

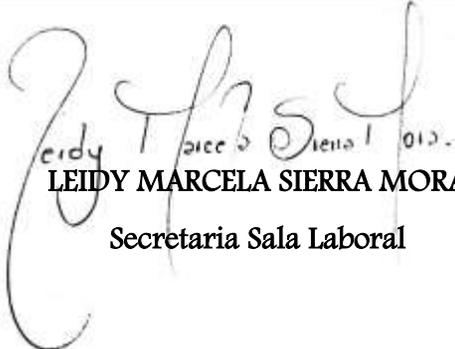
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001202100320-01
DEMANDANTE: FABIAN CAMILO GUTIERREZ REYES
DEMANDADO: AC SERTECGAS SAS
FECHA DE LA SENTENCIA: NUEVE (9) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 12/02/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida el 19 de mayo de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de FABIAN CAMILO GUTIÉRREZ REYES contra A.C. SERTECGAS S.A.S., ARLEY CRUZ DÍAZ y ALCANOS DE COLOMBIA S.A. ESP., frente al extremo final de la relación laboral, y en su lugar, se declara que el contrato de trabajo existente entre el demandante y la empresa A.C. Sertecgas S.A.S. finalizó el 28 de agosto de 2019, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 12/02/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral